



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0177-2019-MDC/A

Camanti, 13 de noviembre de 2019.

VISTO: El Informe N°043-2019-MDC/SG, de Secretaria General, el cual contiene la solicitud de **RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y CONDECORAR CON MEDALLA DE LA CIUDAD**, al **SEÑOR: PITER GONZALES SOLORZANO**, por la acción humanitaria en gestión de riesgos y en accidente de tránsito ocurrido el día 01 de octubre del 2019, por la Empresa de Transporte Palomino, ruta de Viaje Cusco-Pto. Maldonado, acción que realizo en beneficio de las familias afectadas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972 establece que Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Camanti de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como Titular del Pliego tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las Leyes y conforme a lo establecido en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento de nuestra población de Quincemil al celebrar los **SESENTA Y OCHO AÑOS** de la creación política del Distrito de Camanti, corresponde **RECONOCER, FELICITACIÓN Y CONDECORAR CON MEDALLA DE LA CIUDAD**, al **SEÑOR: PITER GONZALES SOLORZANO**, por la acción humanitaria en gestión de riesgos y en accidente de tránsito ocurrido el día 01 de octubre del 2019, por la Empresa de Transporte Palomino, ruta de Viaje Cusco-Pto. Maldonado, acción que realizo en beneficio de las familias afectadas.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER, FELICITAR Y CONDECORAR CON MEDALLA DE LA CIUDAD** al **SEÑOR: PITER GONZALES SOLORZANO**, por la acción humanitaria en gestión de riesgos y en accidente de tránsito ocurrido el día 01 de octubre del 2019, por la Empresa de Transporte Palomino, ruta de Viaje Cusco-Pto. Maldonado, acción que realizo en beneficio de las familias afectadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la distribución de la presente Resolución, y la correspondiente notificación al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada

ALCALDE
DNI: 25188641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti